



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Dirección Regional de Educación de Alajuela
Asesoría Regional de Educación Especial y ETIR

Apoyo curricular significativo y su implementación

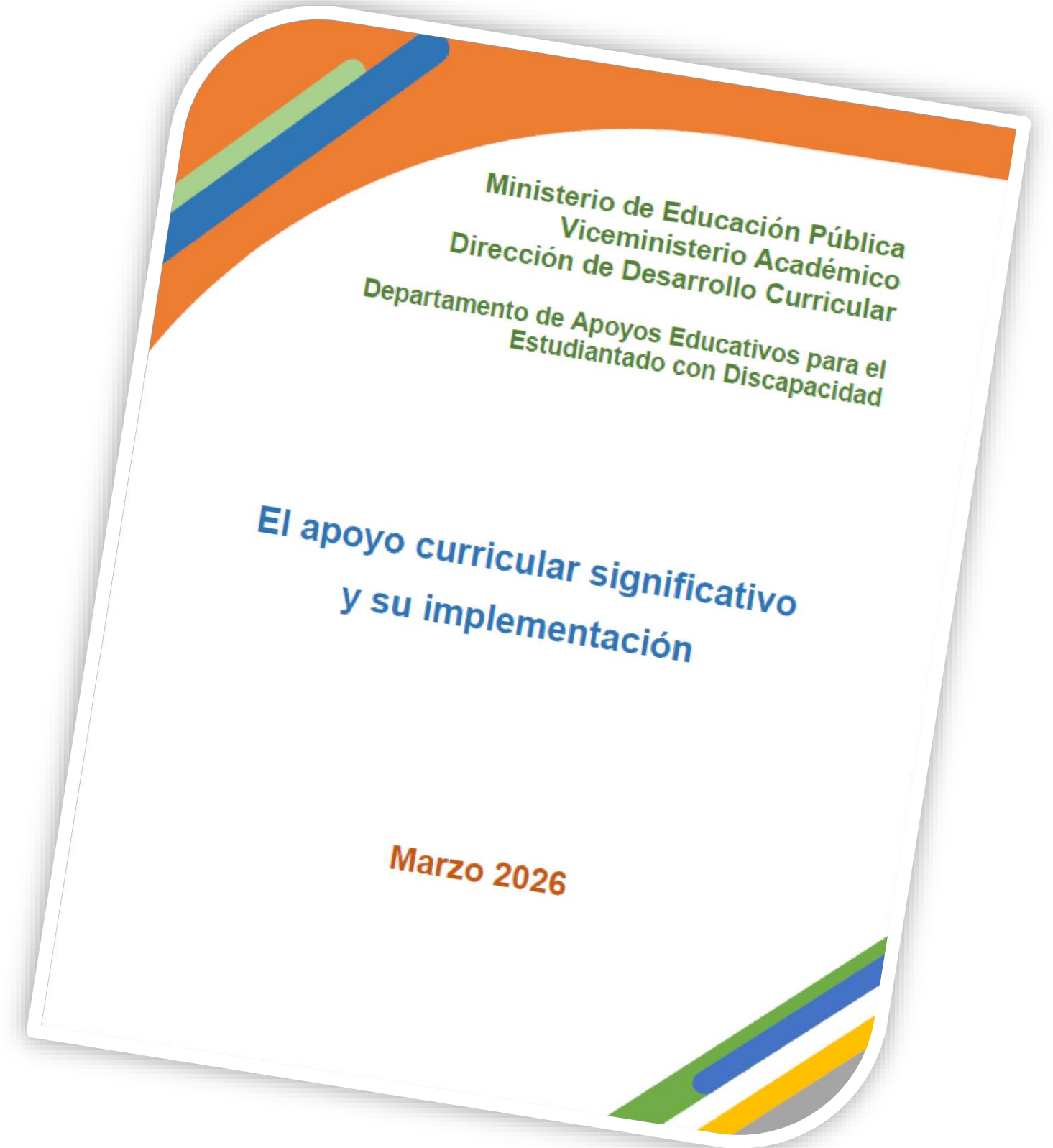
Jornada CAE

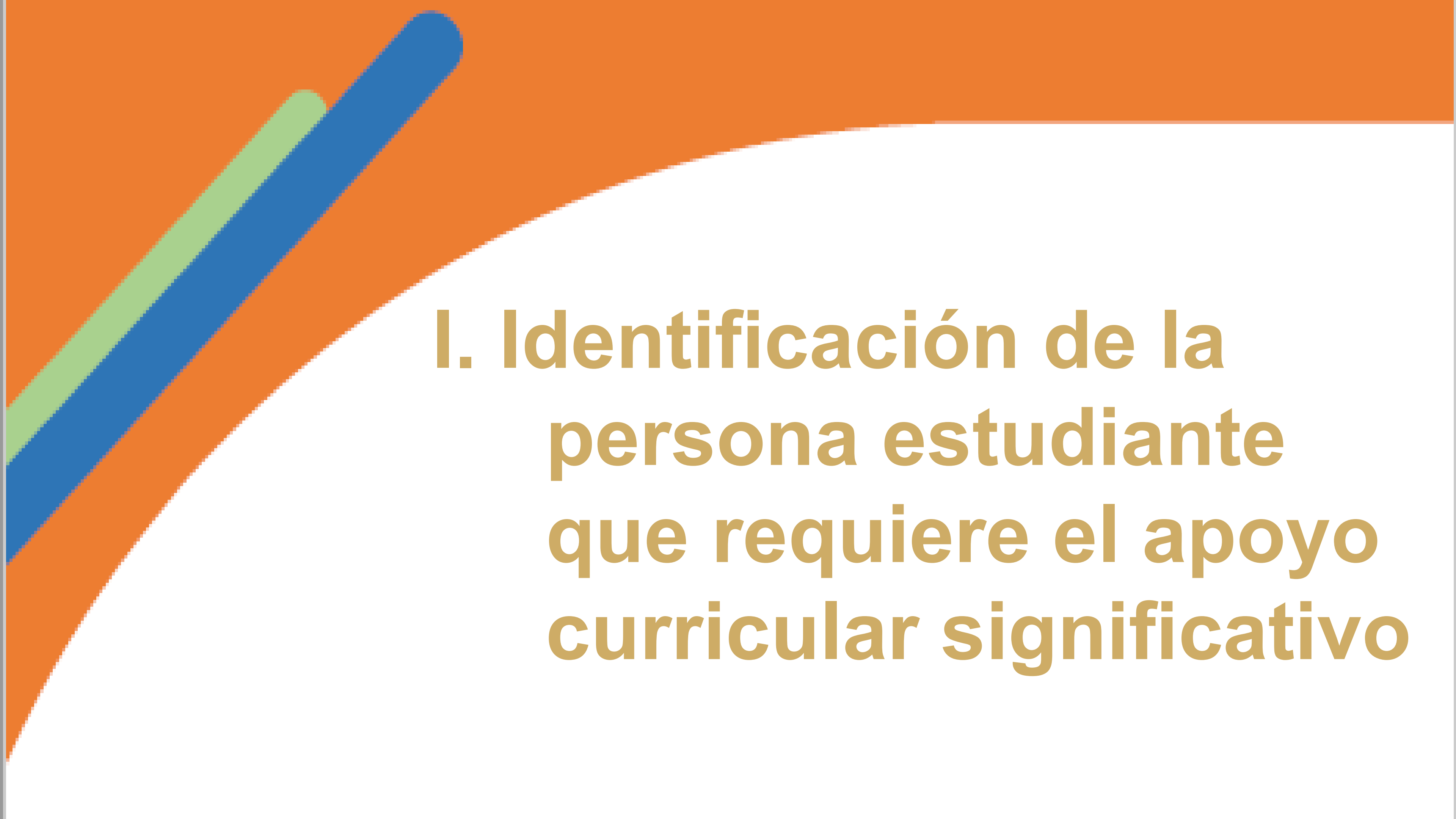


MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Apoyo curricular significativo y su implementación





**I. Identificación de la
persona estudiante
que requiere el apoyo
curricular significativo**



• Criterios de Aprobación

1

Condiciones o características de la persona estudiante, relacionadas con la conducta adaptativa.

2

Implementación de apoyos educativos para la persona estudiante a lo largo del proceso educativo

3

Persistencia de desfase curricular



- **Condiciones o características de la persona estudiante, relacionadas con la conducta adaptativa**

1

Requiere de apoyos educativos en la conducta adaptativa.

2

Se comprende la conducta adaptativa como el conjunto de habilidades conceptuales, sociales y prácticas.

3

El apoyo educativo requerido es de carácter generalizado “es decir que se proporciona en diversos entornos y tengan la posibilidad de mantenerse a lo largo de su vida”.



• Implementación de diversos apoyos educativos para la persona estudiante a lo largo del proceso educativo

1

Durante el proceso educativo de la persona estudiante se debe evidenciar la implementación de diferentes apoyos educativos.

Su aplicación debe reflejar: intensidad y frecuencia, variedad de apoyos y entornos, la continuidad, el seguimiento, los resultados obtenidos y la toma de decisiones.

2

Otros aspectos:

- **Se evidencia que responden al requerimiento y no a listas estandarizadas.**
- **Se constata la participación de otras personas profesionales y la familia.**
- **Se refleja la intencionalidad para el desarrollo de la autonomía y autodeterminación de la persona estudiante.**
- **Se evidenciar coherencia con la toma de decisiones en cuanto a continuidad, disminución o implementación de nuevos apoyos.**
- **Se presentan informes de servicios de apoyo educativo u otras personas profesionales.**

3

Registro de Apoyo



APOYOS REQUERIDOS EN EL PROCESO EDUCATIVO

Especifique los tipos de apoyo requerido por la persona estudiante para la atención de sus necesidades educativas, para ello se anota la situación específica que se refiere y los apoyos requeridos en el proceso educativo. ¿Requiere de apoyos? No Si Complete el siguiente cuadro:

Curso lectivo (Año)	Barreras para el aprendizaje (Situación específica que se refiere)	Describa los tipos de apoyo requeridos (**)				Apreciación del impacto de los apoyos recibidos (Se completa al finalizar el periodo lectivo)
		(Incluye los Servicios de apoyo educativo a los que asiste)	Materiales–tecnológicos	Organizativos	Curriculares	

(*) Debe ser completada por cada docente

(**) **Apoyos: Personales:** Recursos humanos especializados: docente de apoyo (Requiere de la participación de otras personas distintas al docente regular especialidad), terapia de lenguaje, terapia física, trabajo social, terapia ocupacional, Servicio de Orientación. **Materiales y Tecnológicos:** diversos medios materiales y tecnológicos facilitarán el acceso de la persona estudiante a las experiencias del currículo escolar. Equipamiento: mobiliario y materiales específicos (mobiliario adaptado, computadora adaptada, software, materiales didácticos adaptados, otros) o Códigos de comunicación. **Organizativos:** Se relacionan con agrupamientos de la persona estudiante, organización del tiempo los espacios y el clima organizacional. **Curriculares:** Ajustes, adaptaciones o modificaciones temporal o permanente de los elementos de currículo en los programas de estudio para responder a las necesidades educativas de cada estudiante, Adecuaciones significativas y no significativas. Circular DVM-AC-0047-12-2021

Observaciones: _____

Desde la DREA se sugiere que se construyan registros por periodo



Descripción del Funcionamiento del estudiante.	Apoyos			Resultados de la aplicación de los apoyos.	
	Personales	Curriculares			Acceso
		Metodología	Evaluación		
<p>Ejemplo:</p> <p>La persona estudiante tiene dificultad para analizar los procesos, aprendizaje por medio de la repetición, se distrae con facilidad, procesos de enseñanza de aprendizaje por medio de la repetición, se distrae con facilidad, presenta conductas ansiosas e impulsivas.</p>	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Orientación ○ Terapia de lenguaje. ○ Psicología. ○ Familia. ○ Compañero tutor. 	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño de estrategias accesibles para todos (se incluye a todo el grupo) ○ TIC's ○ Implementar el DUA. ○ Seguimiento del trabajo en clase. 	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Pruebas con preguntas cerradas. ○ Espacio amplio dentro del examen para brindar la respuesta. ○ Tiempo extra. ○ Un aprueba por día. ○ Recinto aparte. 	<p>Ejemplo:</p> <p>Apoyos Materiales y Tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ayudas técnicas. ○ Aparatos y dispositivos. ○ Equipos. ○ Apps. <p>Organizativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alejar distractores. ○ Trabajo individual y grupal, ○ Ubicar el aula lejos del ruido del gimnasio y calles ruidosas. <p>Asimila mejor ante estímulos visuales auditivos.</p> <p>Logra demostrar sus conocimientos a través de diferentes formas lo que ha favorecido el interés y la motivación.</p> <p>Logra concluir los trabajos en clase con supervisión del docente.</p> <p>Responde con mayor precisión a preguntas cerradas.</p> <p>El uso del espacio dentro de la prueba ha resultado positivo para que la persona estudiante se ubique dentro de la misma.</p> <p>El desarrollo de la prueba en recinto aparte, tiempo extra y una prueba por día minimiza la ansiedad en la prueba.</p>	



- **Persistencia de desfase curricular**

Es la **brecha** existente entre los aprendizajes que la persona estudiante **ha construido** y los que debería **estar construyendo**, según el **año que cursa y su edad cronológica**.

¿Qué se entiende?

Tiene una **incidencia** significativa en **procesos cognitivos para el aprendizaje**, ya que cuando una persona estudiante no construye los aprendizajes de acuerdo con el año que cursa y la edad cronológica, **implica la posibilidad de incluir nuevos conocimientos según se considere pertinente**.

La persona puede enfrentar **barreras para construir aprendizajes** que requieren comprender **conceptos, relaciones y procesos** más allá de lo concreto; así como que se generen conductas relacionadas con la **frustración, pérdida de confianza, desmotivación**, entre otras.

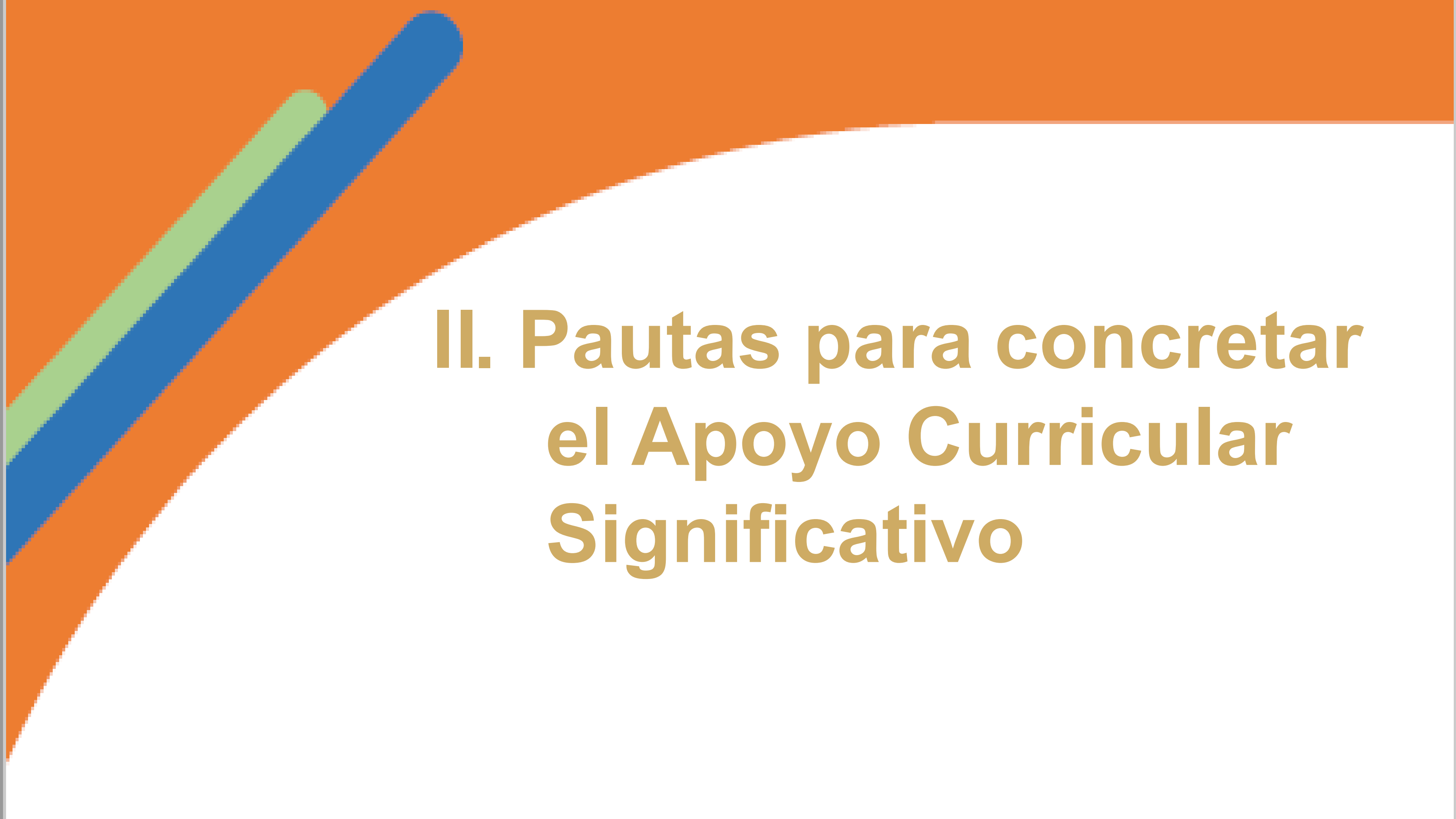


- **Persistencia de desfase curricular**

¿Qué no se entiende?

No debe asociarse directamente con **la repitencia**, pues esta se puede dar debido a factores externos, como la migración, el ausentismo, la exclusión educativa o situaciones culturales.

Los factores antes mencionados, pueden también llevar al estudiantado a una condición de **"extra edad"**, por tanto, ni la repitencia ni la extra edad, por sí solas, pueden considerarse criterios suficientes para el otorgamiento del apoyo curricular significativo.



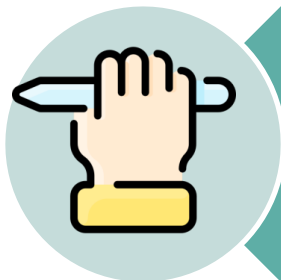
II. Pautas para concretar el Apoyo Curricular Significativo



Solicitud



Aprobación o improbación



Apelación



Implementación



Seguimiento





Solicitud

1

Persona docente a cargo de asignatura, subárea o figura afín, gestiona el apoyo curricular significativo ante **CAE**

2

Petición por escrito:

- Persona directora,
- Personal de Orientación
- Personal servicios de apoyo
- Persona encargada legal
- Persona estudiante mayor de edad

3

Persona docente a cargo entrega el documento **Solicitud del apoyo curricular significativo** (anexo 1)



Solicitud del apoyo curricular significativo

Datos generales:

- Nombre de la Dirección Regional de Educación.
- Nombre del centro educativo.
- Circuito educativo.
- Nombre de la persona directora.
- Nombre de la o las personas docentes solicitantes.
- Fecha de solicitud.

Datos de la persona estudiante:

- Nombre completo.
- Número de identificación.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Nivel que cursa.

Situación educativa de la persona estudiante:

- Sobre los procesos de aprendizaje
 - Especifique las formas de aprender de la persona estudiante (considere los procesos cognitivos para el aprendizaje, la comunicación y lenguaje³).
 - Describa los aprendizajes que ha logrado la persona estudiante y que además le permiten construir nuevos aprendizajes (considerar por asignatura, subárea o figura afín).
- Sobre la mediación pedagógica y evaluación de los aprendizajes
 - Describa los resultados de los apoyos curriculares no significativos aplicados durante el proceso de la mediación pedagógica y en la evaluación de los aprendizajes. Esta descripción puede incluir los

- **Datos de identificación:** centro educativo y persona estudiante.

- **Procesos cognitivos** que permiten adquirir, procesar, almacenar y utilizar información para el aprendizaje, por ejemplo: percepción, atención, memoria.
- **Comunicación y lenguaje**, habilidades de la persona estudiante en relación con la escucha, el habla, la lectura y la escritura. Incluye las lenguas que usa la persona estudiante para comunicarse, entre ellas la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), lengua materna, entre otras; además de la Comunicación Aumentativa y Alternativa.



avances, cambios observables, evidencias concretas, o decisiones pedagógicas o evaluativas tomadas a partir de esos resultados obtenidos durante la construcción del conocimiento y la implementación del proceso evaluativo.

- Aporte los informes de la aplicación y resultados de apoyos organizativos, materiales y tecnológicos (registro de los apoyos educativos), así como de los apoyos personales (informes de los servicios de apoyo educativo u otras personas profesionales que hayan brindado acompañamiento a la persona estudiante).
- Sobre la participación de la familia o persona encargada legal
Con relación a la participación de la familia o persona encargada legal, describa las acciones implementadas desde el centro educativo, considerando entre ellas:
 - Información brindada sobre los apoyos educativos requeridos y aplicados a la persona estudiante, considerando la caracterización e implicación de estos.
 - Formas en que la familia o persona encargada legal se ha involucrado en el proceso educativo.
 - Rol de la persona estudiante en su contexto familiar.

Apoyo curricular significativo a solicitar:

- Mencione la (s) asignatura (s), subárea (s) o figura (s) afín (es) en la que la persona estudiante requiere del apoyo curricular significativo.

Nombre, firma y puesto de la o las personas docentes solicitantes.

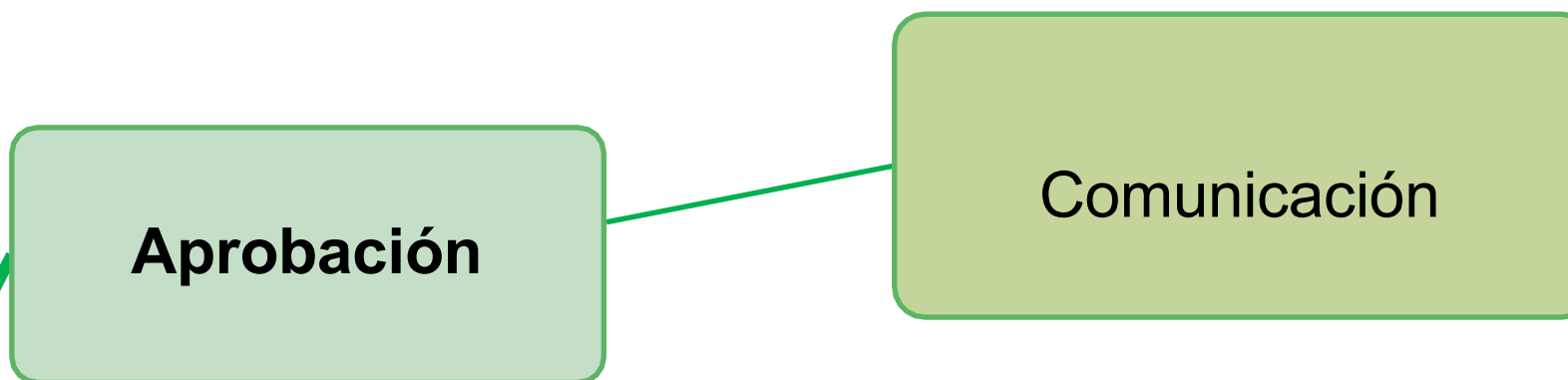
Nombre y firma⁴ del padre, madre o persona encargada legal cuando la persona estudiante es menor de edad, o de la persona estudiante cuando es mayor de edad.

- **Resultados de los apoyos educativos aplicados** durante mediación pedagógica y evaluación de los aprendizajes (avances, evidencias, decisiones pedagógicas).
- **Respaldo** de informes de aplicación y resultados, registro de apoyos, informes servicios de apoyo educativo y/o profesionales.
- **Descripción de acciones** que reflejen participación de la familia y la información aportada.
- Firma no debe considerarse un “permiso, estar de acuerdo o similar”, sino la **prueba de la participación activa** de la familia, persona encargada legal o persona estudiante mayor de edad, así como del conocimiento de todo el proceso educativo previamente realizado.
- **Confirmación de comprensión de lo que implica el apoyo curricular significativo** (ajustes en los elementos del currículo, certificación e informe de salida de ciclo, continuidad de proceso educativo, entre otros).
- Sobre esto, el centro educativo (Comité de Apoyo Educativo y personas docentes) debe **tener las pruebas fehacientes**.



Aprobación o improbación

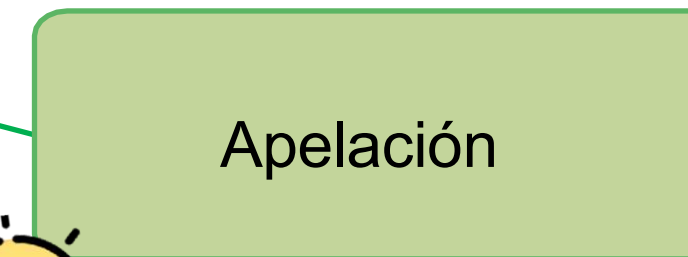
- **Analizar documento** de Solicitud del apoyo curricular significativo:
-CAE
- **Constatar cumplimiento de criterios** de identificación de la persona estudiante
- **Solicitar ampliación** de información o evidencias
- **Emitir documento oficial** de aprobación o improbación (anexo 2)



CAE: Comité de Apoyo Educativo



DAP: Departamento de Asesorías Pedagógicas





Aprobación o improbación del apoyo curricular significativo

Fecha de resolución:

Datos generales:

- Nombre de la Dirección Regional de Educación.
- Nombre del centro educativo.
- Circuito educativo.
- Nombre de la persona directora.

Datos de la persona estudiante:

- Nombre completo.
- Número de identificación.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Nivel que cursa.

Datos de la (s) persona (s) docente (s): Nombre de la (s) persona (s) docente (s) que solicita (n) el apoyo curricular significativo y la asignatura (s), subárea (s) o figura (s) afín (es) que imparte (agregar los espacios que sean necesarios):

Nombre de la persona docente

Asignatura, subárea o figura afín

Una vez analizada la situación educativa de la persona estudiante, se procede a:

Aprobar el apoyo curricular significativo, a la persona estudiante.

Especificar la asignatura (s), subárea (s) o figura (s) afín (es) en la que se aprueba el apoyo curricular significativo:

Improbar el apoyo curricular significativo a la persona estudiante.

Justificación técnica de la improbación del apoyo curricular significativo:

_____ (agregar los espacios que sean necesarios)

Nombre, firma y puesto⁵ de la persona que aprueba o imprueba el apoyo curricular significativo:

Nombre y firma⁶ del padre, madre o persona encargada legal cuando la persona estudiante es menor de edad, o de la persona estudiante cuando es mayor de edad:

● **Datos de identificación:** centro educativo, persona docente y persona estudiante.

● **Justificación técnica** de la improbación.

● **Aprobación CAE:** persona directora quien preside dicho comité, es quien firma. Luego de la firma de la persona directora, se incluyen los nombres, firmas y puesto docente de las demás personas miembros del Comité de Apoyo Educativo, que participaron del acto.

● **Aprobación AREE:** persona asesora es quien firma. Luego de la firma de la persona asesora, cuando proceda, se incluyen los nombres, firmas y puestos de las demás personas profesionales del DAP que hayan participado en el análisis de la situación.

● **Firma de la persona encargada legal**, evidencia el recibo de la resolución y es responsabilidad de la persona que asume las funciones administrativas del centro educativo obtenerla.

Esta firma no limita para proceder en caso de ser necesario con el proceso de apelación.



Apelación

- Opción de la persona encargada legal o persona estudiante mayor de edad (artículo 48, Reglamento Ley N°7600)
- 10 días hábiles siguientes al comunicado de la resolución.
- Entrega del documento de apelación a la persona directora o quien asume las funciones administrativas del centro educativo.
- Propósito de manifestar inconformidad respecto de la resolución y detallar de manera clara y fundamentada las razones (carta)

Resolución del CAE

1. La persona administradora **traslada situación vía oficio a AREE**, copia Supervisión, 3 días hábiles siguientes (carta apelación, documento solicitud y documento oficial aprobación-improbación).
2. AREE revisa situación, solicita información adicional y gestiona participación profesionales DAP.
3. AREE brinda respuesta vía oficio, 10 días hábiles siguientes a la persona que apela, con copia a la persona directora del centro educativo.



Implementación



DRE: Dirección Regional de Educación
DDC: Dirección de Desarrollo Curricular

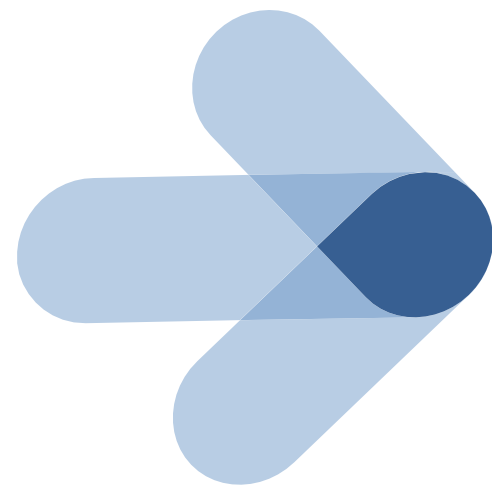


Mayores oportunidades de participación y aprendizaje de la persona estudiante



Proceso de toma de decisiones:

- naturaleza y enfoque de asignatura, subárea o figura afín
- Aprendizajes en estudio y previos de la persona estudiante
- Formas de aprender de la persona estudiante
- Apoyos educativos

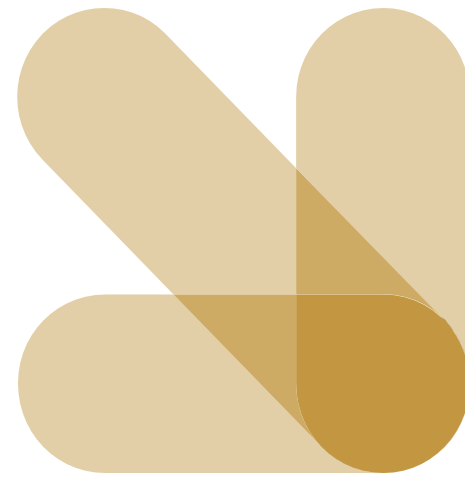


Trabajo colaborativo y recursos humanos disponibles:

- Centro educativo (CAE, Comité de Evaluación de los Aprendizajes, servicios de apoyo/docencia compartida, personas profesionales)
- DAP (Asesorías de los diferentes Areas)

Programación Educativa Individual PEI

- **Incluir aprendizajes de años, niveles, módulos o periodos anteriores**, debidamente articulados y ajustar -si es necesario- los indicadores de evaluación; esto para construir los nuevos aprendizajes, respetando la secuencia cognitiva y curricular.



- **Diseñar estrategias de mediación pedagógica acordes** y que favorezcan el acceso, la participación, la permanencia, la promoción y el aprendizaje de todo el estudiantado, conforme a los principios, pautas y directrices del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

- **Se operacionaliza y hace visible en la plantilla de planeamiento didáctico.**

- **Análisis de los aprendizajes definidos para todo el grupo** y definición de indicadores de evaluación ajustados a los aprendizajes que se espera construya la persona estudiante.



- **Desarrollo de habilidades de la conducta adaptativa** en las actividades de mediación, articuladas en la medida de lo posible, con indicadores de evaluación.



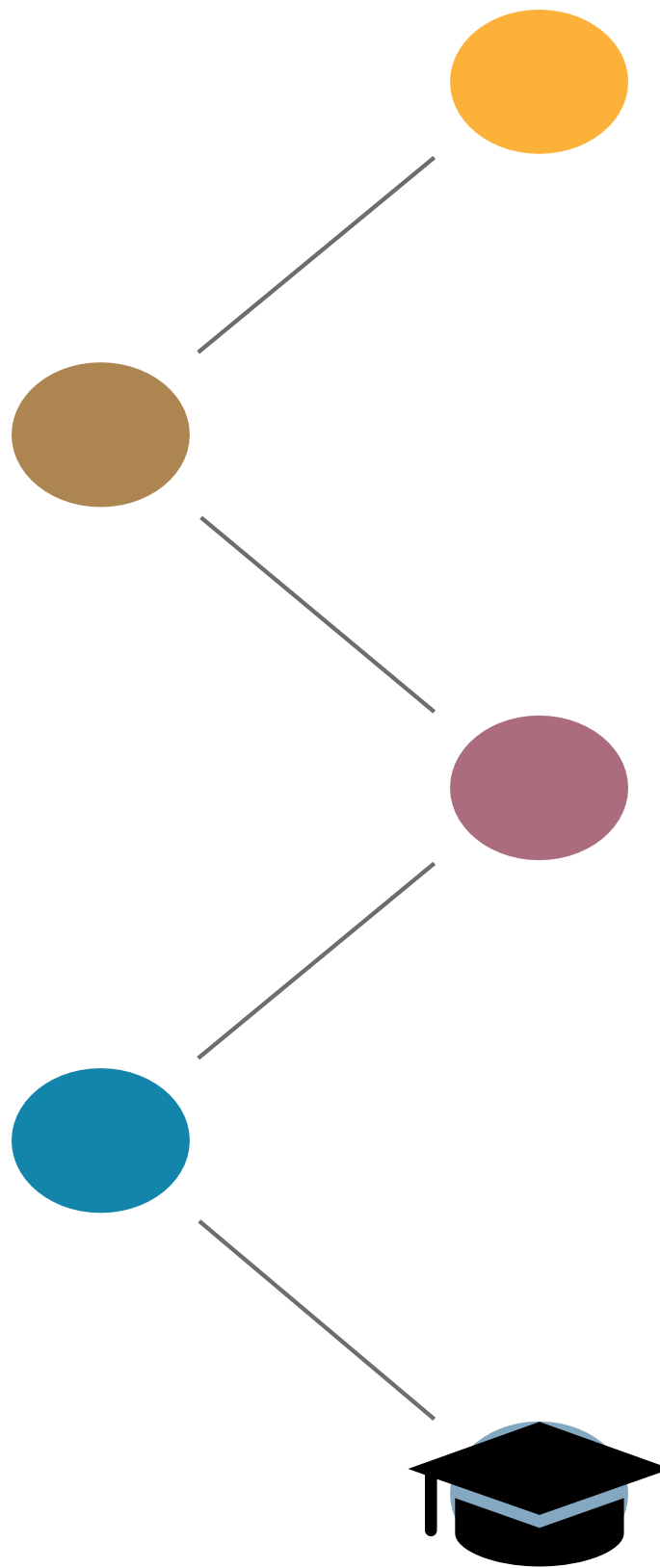


ETP: Educación Técnica Profesional

DETCE: Dirección de Educación Técnica y Capacidades
Emprendedoras

Aplica los aspectos y pautas
establecidas, Circular
DM-DVM-AC-CIR-0013-2026

PEI se operacionaliza y
hace visible en el **plan de
práctica pedagógica**



Pautas o ejemplos a seguir conforme
con la oferta educativa de la ETP
(subárea de especialidad técnica, taller
exploratorio o tecnologías en colegios
académicos según corresponda) y
determinados por DETCE

El registro de los resultados de
aprendizaje alcanzados en las subáreas
que conforman la especialidad técnica
constituye la guía para los procesos
implicados en el requisito de graduación
de la práctica profesional.

Verificar coherencia entre lo que la
persona estudiante aprendió y lo que está
en capacidad de desarrollar durante su
práctica profesional. Articulación con el
área de Coordinación con la Empresa.



Seguimiento

Fundamento
Reglamento
Ley N°7600,
artículo 44,
inciso d)

Consignación
en el
Expediente
del proceso
educativo de
la persona
estudiante,
artículo 50

Informe de avance (anexo 3)

- Permite toma de decisiones y conocimiento del progreso en los aprendizajes
- Especificación de indicadores de evaluación elaborados para responder a los aprendizajes por alcanzar
- Enumeración de aprendizajes de años, niveles, módulos o periodos anteriores incorporados
- Descripción del logro por parte de la persona estudiante
- Recomendaciones con relación a la mediación pedagógica desarrollada, enfatizando efectividad



Informe de avance

Datos generales:

- Nombre de la Dirección Regional de Educación.
- Nombre del centro educativo.
- Circuito educativo.
- Fecha de elaboración.

Datos de la persona estudiante:

- Nombre completo.
- Número de identificación.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Nivel que cursa.

Descripción:

Asignatura, subárea o figura afín: _____

Aprendizajes (PEI-Consignados en el planeamiento didáctico)	Indicadores de evaluación (PEI-Consignados en el planeamiento didáctico)	Descripción del Logro

(agregar los espacios que sean necesarios)

Describe el logro de habilidades de la conducta adaptativa, solo si se han incluido en el planeamiento didáctico:

Recomendaciones:

Fecha de elaboración del informe: _____

Nombre y firma de la persona docente que elabora el informe: _____

Nombre y firma de la persona directora del centro educativo: _____

Nombre y firma de recibido por parte del padre, la madre, persona encargada legal o de la persona estudiante cuando es mayor de edad: _____

- **Datos de identificación:** centro educativo y persona estudiante.

- **Descripción** concreta de aprendizajes (PEI), indicadores de evaluación y logro.
- **Descripción** de logro de habilidades de la conducta adaptativa.



Seguimiento

Fundamento
Reglamento
Ley N°7600,
artículo 44,
inciso d)

Consignación
en el
Expediente
del proceso
educativo de
la persona
estudiante,
artículo 50

Informe de cierre de ciclo (anexo 4)

- Conclusión II y III Ciclos de la EGB (6° y 9°) y Educación Diversificada (11° y 12°)
- Elaboración de forma colaborativa, estrategia y espacio determinados desde la administración y CAE
- Seguimiento y continuidad al proceso educativo, acompañar en futuras escolarizaciones u orientar el proceso vocacional
- Se nutre de los informes de avance, tomando los logros alcanzados en cada asignatura o figura afín
- Reemplaza el informe de avance del último periodo de ese año educativo (6°, 9°, 11° o 12°) noveno y debe adjuntarse al certificado de conclusión de estudios respectivo.



Informe de cierre de ciclo

Datos generales:

- Nombre de la Dirección Regional de Educación.
- Nombre del centro educativo.
- Circuito educativo.

Datos de la persona estudiante:

- Nombre completo.
- Número de identificación.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Nivel que cursa.

Año y fecha de aprobación del apoyo curricular significativo:

Especificar en cuál (es) asignatura (s) o figura (s) afín (es), se aplica el apoyo curricular significativo:

Persona (s) docente (s) a cargo: _____

Fecha de elaboración del informe: _____

Situación educativa de la persona estudiante:

- **Sobre los procesos de aprendizaje**
 - Especifique las formas de aprender de la persona estudiante (considere los procesos cognitivos para el aprendizaje, la comunicación y lenguaje).
- **Sobre los logros alcanzados**
 - Describa los logros alcanzados por la persona estudiante en cada asignatura o figura afín, insumo que se recopila de los informes de avance del último año escolar (sexto año, noveno año y undécimo o duodécimo año, según corresponda).
- **Sobre la continuidad de los apoyos**
 - Mencione los apoyos organizativos, personales, materiales y tecnológicos que se consideran fundamentales para que la persona estudiante pueda continuar con éxito su proceso educativo.
- **Sobre la participación de la familia o persona encargada legal**
 - Detalle las formas en que la familia o persona encargada legal se ha involucrado en el proceso educativo de la persona estudiante.
 - Describa las expectativas de la familia o persona encargada legal con relación a la continuidad del proceso educativo o vocacional de la persona estudiante.
 - Especifique el rol de la persona estudiante en su contexto familiar.

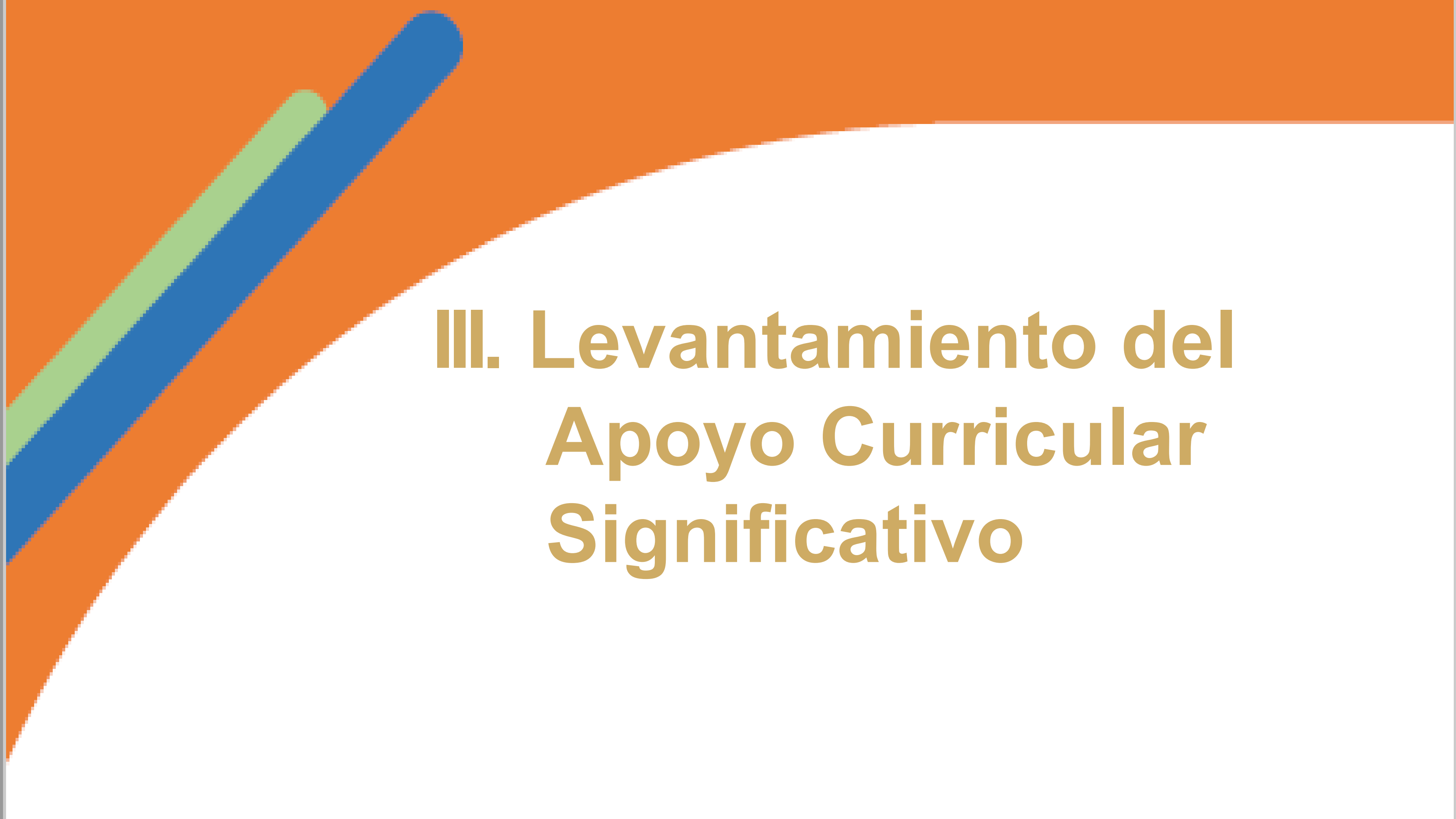
Recomendaciones:

En este apartado se deben incluir recomendaciones relevantes para la continuidad del proceso educativo o vocacional.

Nombre y firma de la persona directora del centro educativo: _____

Persona (s) docente (s) a cargo del estudiante o profesor (a) guía: _____

Nombre y firma de recibido por parte del padre, la madre, persona encargada legal o de la persona estudiante cuando es mayor de edad: _____



III. Levantamiento del Apoyo Curricular Significativo



SOLICITUD

- Contar con las evidencias de la implementación y seguimiento, de al menos un **curso lectivo**
- Demostrar que la persona estudiante logra los aprendizajes del nivel en que se encuentra matriculada
- Persona docente a cargo plantea el levantamiento del apoyo curricular significativo, ante CAE.
- Presentar documento que justifique esta decisión (Anexo 5)

Solicitud del levantamiento del apoyo curricular significativo

Datos generales:

- Nombre de la Dirección Regional de Educación.
- Nombre del centro educativo.
- Circuito educativo.
- Fecha de elaboración.

Datos de la persona estudiante:

- Nombre completo.
- Número de identificación.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Nivel que cursa.

Año y fecha de aprobación del apoyo curricular significativo: _____

Asignatura (as), subárea (s) o figura (s) afín (es) en la que tiene aprobado el apoyo curricular significativo: _____

Nombre de la (s) persona (s) docente (s) que solicita (n) el levantamiento del apoyo curricular significativo y la asignatura (s), subárea (s) o figura (s) afín (es) que imparte, agregar los espacios que sean necesarios:

Nombre de la persona docente

Asignatura, subárea o figura afín

Criterio técnico que justifica el levantamiento del apoyo curricular significativo:

Consiste en una descripción acerca de los avances obtenidos por la persona estudiante en cada una de las asignaturas, subáreas o figuras afines y que se evidencie la no persistencia del desface curricular. Este criterio técnico lo realiza la (s) persona (s) docente (s) de la asignatura, subárea o figura afín a cargo, para la cual o cuales está solicitando el levantamiento del apoyo curricular significativo.



AVAL

- Elaborado por CAE.
- Analizar el criterio técnico que justifica el levantamiento
- Verificar que la persona encargada legal y persona estudiante tienen conocimiento del proceso de implementación y levantamiento
- Dar seguimiento a la continuidad o determinación de los demás apoyos educativos a los que tiene derecho
- Solicitar otra información y/o evidencias de lo descrito cuando la situación particular así lo requiera
- Elaborar el documento denominado aval del levantamiento del apoyo curricular significativo

Aval del levantamiento del apoyo curricular significativo

Datos generales:

- Nombre de la Dirección Regional de Educación.
- Nombre del centro educativo.
- Circuito educativo.
- Fecha de emisión del criterio técnico.

Datos de la persona estudiante:

- Nombre completo.
- Número de identificación.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Nivel que cursa.

Una vez analizada la situación educativa de la persona estudiante, se procede con:

() El aval del levantamiento del apoyo curricular significativo en la (s) siguiente (s) asignatura (s), subárea (s) o figura (s) afin (es): _____

() El no aval del levantamiento del apoyo curricular significativo en la (s) siguiente (s) asignatura (s), subárea (s) o figura (s) afin (es): _____

Justificación de la decisión técnica del Comité de Apoyo Educativo o la Asesoría Regional de Educación Especial (según corresponda):

_____ (agregar los espacios que sean necesarios)

Nombre y firma de la persona responsable del aval⁷: _____

Nombre y firma de recibido por parte del padre, la madre, persona encargada legal o de la persona estudiante cuando es mayor de edad: _____



IV. Evaluación de los Aprendizajes



Evaluación de los Aprendizajes





Acciones de acompañamiento

Proporcionar
realimentación
constructiva
sobre las
actividades



Organizar
pequeños
grupos de
trabajo para
reforzar
conceptos



Ajustar
materiales y
recursos
educativos

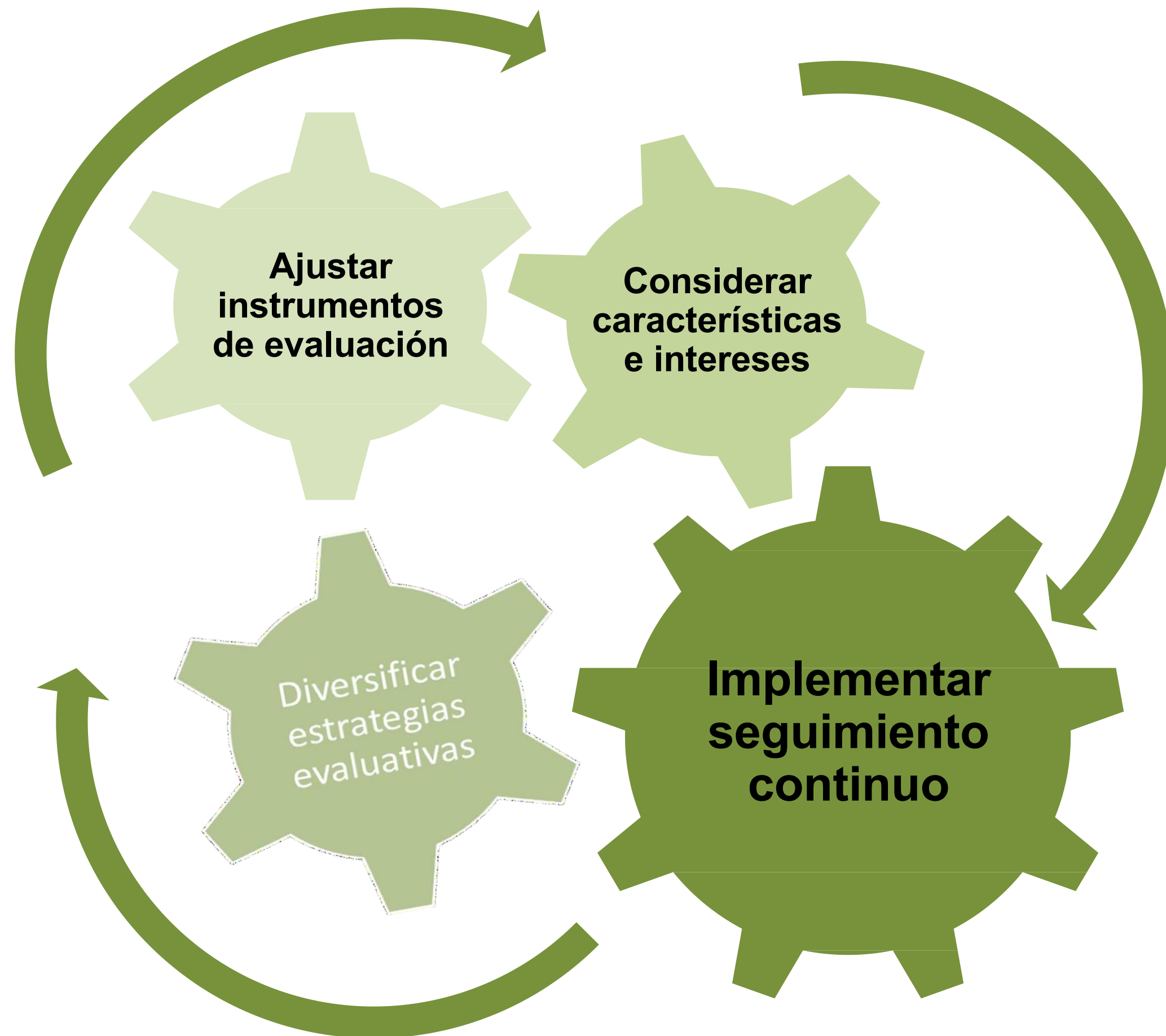


Planificar
sesiones de
apoyo,
centradas en los
aprendizajes de
mayor
complejidad



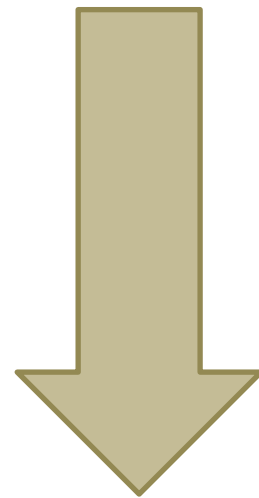


Ajustes en la evaluación





Componentes de la calificación



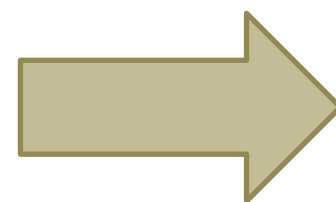
Promoción final



Se rigen por el Reglamento vigente

Utilizan los porcentajes oficiales

Basados en la PEI
operacionalizada en el
planeamiento didáctico



Corresponde a la obtención de la nota mínima de aprobación



V. Consideraciones Generales



Para solicitar, aprobar o improbar un apoyo curricular significativo, **no se requiere** presentar diagnósticos médicos, certificaciones ni valoraciones de especialistas en salud.

La persona docente debe **asegurarse** que el apoyo curricular significativo esté aprobado por la instancia correspondiente **antes de aplicarlo**.

Consideraciones

La **persona docente es la responsable** de llevar a cabo la solicitud ante la instancia correspondiente.

Aplica a personas docentes de Aula Integrada y Centros de Educación Especial en procesos de inclusión educativa.

La solicitud y aprobación de un apoyo curricular significativo ya avanzado el curso lectivo, **no garantiza la promoción del año escolar**.



Todos los registros relacionados con la aplicación del apoyo curricular significativo deben **documentarse en el expediente del proceso educativo de la persona estudiante.**

La Programación Educativa Individual (PEI) deberá **alinearse con las orientaciones** de planeamiento didáctico emitidas por la DDC.

Consideraciones

La persona estudiante que aún no haya adquirido el proceso de lectoescritura, podrá utilizar un **instrumento de evaluación sumativa.**

El apoyo curricular que se aplica a la población estudiantil matriculado en la **Educación Preescolar es el apoyo curricular no significativo.**



Evaluación en el contexto de las pruebas nacionales para las personas estudiantes con este apoyo, se rige por las **disposiciones específicas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.**

Cuando se aprueba un apoyo curricular significativo, **no procede la ubicación de personas estudiantes a niveles superiores al matriculado.**

Consideraciones

DM-DVM-AC-CIR-0025-2025

Para las personas **provenientes del extranjero denominadas “sin estudios”**, procede lo establecido en el Reglamento de Matrícula y Traslados vigente.

En la ETP cuando una persona estudiante cuenta con este apoyo en el área de especialidad, se emite un **certificado de aprovechamiento aunado a la certificación de los logros alcanzados.**



¡ Muchas Gracias !

Crédito de imágenes tomadas de:

Departamento de Apoyos Educativos

<https://www.flaticon.es/iconos-gratis/iconos> creados por Vitaly Gorbachev - Flaticon

https://www.flaticon.es/icono-animado-gratis/gestion-del-tiempo_17688171